

MAT.: Individualiza a las personas que, en razón de su función o cargo, tienen atribuciones decisorias relevantes o influyen decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, conforme lo dispuesto en el Art. 3° inciso 2° de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios. Revoca Resolución Exenta SII N° 39, de 2022.

SANTIAGO, 27 DE ABRIL 2023

RESOLUCIÓN EXENTA SII Nº 52.-

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 3° inciso 2° de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen Intereses Particulares ante las autoridades y funcionarios; en el Decreto Supremo N° 71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Reglamento de la Ley N° 20.730, que "Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado"; en el artículo 7°, letras c) y r) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; en el artículo 31 inciso 2°, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 07, de 2019, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio, y;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, el inciso segundo del artículo 3° de la Ley N° 20.730 establece que el jefe superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que en razón de su función o cargo tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración. Y agrega la misma norma que, la individualización se realizará anualmente, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de la ley, es decir, se publicará en los sitios electrónicos a que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

2°.- Que, el Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Reglamento de la Ley N° 20.730, señala en su artículo 5°, que mediante resolución fundada, que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades o funcionarios que en razón de su función o cargo cumplan con la condición establecida en el inciso 2° del artículo 3° de la Ley N° 20.730, y que tal nómina deberá encontrarse permanentemente a disposición del público, mensualmente actualizada y publicada en el sitio electrónico del Servicio correspondiente.

3°.- Que, con fecha 02 de mayo de 2022, se dictó la Resolución Exenta SII N° 39, que individualiza sujetos pasivos conforme lo dispuesto en el artículo 3° inciso 2° de la ley N° 20.730.

4°.- Que, es menester dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del artículo 3° de la Ley N° 20.730.

RESUELVO:

1°.- DESÍGNASE en calidad de Sujetos Pasivos,

conforme lo dispuesto en el artículo 3° inciso 2° de la Ley N° 20.730 y en el artículo 5° del Decreto Supremo N° 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, los siguientes servidores públicos, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica. Las obligaciones respectivas recaerán también sobre quienes subroguen o suplan en dicha función, cuando la ejerzan:

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

JEFE DEPARTAMENTO DE ADQUISIONES

JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO

JEFE OFICINA DE SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO Y GESTIÓN DOCUMENTAL

SUBDIRECTOR DE DESARROLLO DE PERSONAS

JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO DE PERSONAS

JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

JEFE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN

JEFE OFICINA DE BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA

JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE FISCALIZACIÓN

JEFE OFICINA DE ANÁLISIS DE ELUSIÓN

JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

JEFE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS INTERNACIONALES

JEFE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO

JEFE DE DEPARTAMENTO DE DISEÑO DE PROCEDIMIENTOS

JEFE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE GESTIÓN, PROCESOS Y EVALUACIÓN

JEFE DE OFICINA DE PRIORIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA

JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

JEFE OFICINA INFORMÁTICA PRODUCCIÓN

JEFE OFICINA INFORMÁTICA INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA PLATAFORMA OPERACIONAL

JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA SISTEMAS TRANSVERSALES

JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA AVALUACIONES Y ASISTENCIA AL

CONTRIBUYENTE

JEFE OFICINA INFORMÁTICA GESTIÓN

JEFE DEPARTAMENTO INFORMÁTICA ASEGURAMIENTO DE ESTÁNDARES

TECNOLÓGICOS

SUBDIRECTOR DE AVALUACIONES

JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE AVALUACIONES

JEFE OFICINA DE PROYECTOS

JEFE DEPARTAMENTO DE TASACIONES

JEFE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DEL CATASTRO

JEFE OFICINA DE OPERACIONES

JEFE OFICINA DE CALIDAD Y CONTROL DE GESTIÓN

JEFE OFICINA DE GEOCATASTRO

SUBDIRECTOR JURÍDICO

JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

JEFE DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA

JEFE DEPARTAMENTO DE DELITOS TRIBUTARIOS

JEFE DEPARTAMENTO DE DEFENSA JUDICIAL CIVIL

JEFE DEPARTAMENTO DE DEFENSA JUDICIAL PENAL

JEFE OFICINA DE GESTIÓN Y APOYO EN JURISPRUDENCIA

SUBDIRECTOR NORMATIVO

JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN NORMATIVA

JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICA TRIBUTARIA

JEFE DEPARTAMENTO IMPUESTOS DIRECTOS

JEFE DEPARTAMENTO IMPUESTOS INDIRECTOS

JEFE DEPARTAMENTO DE NORMAS INTERNACIONALES

JEFE OFICINA DE GESTIÓN NORMATIVA

SUBDIRECTOR CONTRALOR INTERNO

JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA

JEFE DEPARTAMENTO FISCALÍA ADMINISTRATIVA

JEFE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA

JEFE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES

SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

JEFE DEPARTAMENTO DE CICLO DE VIDA

JEFE OFICINA DE CONTENIDOS Y GESTIÓN

JEFE OFICINA DE ATENCIÓN DE CONTRIBUYENTES

JEFE OFICINA CANALES DIGITALES

JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE LA EXPERIENCIA

SUBDIRECTOR DE ASUNTOS CORPORATIVOS

JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS

JEFE OFICINA DE COMUNICACIONES Y MARKETING

JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

JEFE OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS TRIBUTARIOS JEFE DE GABINETE SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y ESTUDIOS TRIBUTARIO

JEFE DEPARTAMENTO ESTUDIOS ECONÓMICOS Y TRIBUTARIOS

JEFE OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTROL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

JEFE OFICINA DE GESTIÓN DE PROCESOS

DIRECTOR DE GRANDES CONTRIBUYENTES

JEFE DE GABINETE DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES

JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES

JEFE DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN GRANDES EMPRESAS NACIONALES

JEFE DEPARTAMENTO FISCALIZACIÓN GRANDES EMPRESAS INTERNACIONALES

JEFE OFICINA FISCALIZACIÓN GRANDES OSFL Y GRANDES ENTIDADES FISCALES

JEFE OFICINA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LOS GRANDES CONTRIBUYENTES

JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO DIRECCIÓN DE GRANDES CONTRIBUYENTES

JEFE DEPARTAMENTO DE APOYO A LA FISCALIZACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TRIBUTARIOS

En relación con estos Sujetos Pasivos, las obligaciones y deberes de la Ley N° 20.730, serán exigibles desde la fecha de publicación de la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial.

2°.- REVÓCASE la Resolución Exenta SII N° 39,

de 02 de mayo de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIRECTOR

RPA/VMG

Distribución:

- Internet
- Diario Oficial, en extracto
- Sitios electrónicos a que se refiere el artículo 9° de la Ley 20.730